MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA | Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0450-ARC-CBNL01-2022

(09 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 0154 -ARC-CBNL01-2022

El Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" señor Capitán de Navío **WILMER ANDRES DIAZ BLANCO**, debidamente nombrado mediante Resolución No. 5330 de 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 096 de 06 de septiembre de 2022, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional expedido mediante Resolución No. 4123 del 16 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CAPITULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN I MODALIDADES DE SELECCIÓN, demás normas concordantes que rigen la materia,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", está interesada en **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 N° 2-14 BOCAGRANDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLÍVAR**" hasta por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000,000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: -**Vigencia 2022:** por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)** acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 20422 de fecha 06 de octubre de 2022, -**Vigencias Futuras:** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES ($153.000.000,00)** acuerdo a autorización de vigencias futuras No. 32022 de 05 de octubre de 2022.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Articulo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL LIBRO 2 "REGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" PARTE 2 "REGLAMENTACIONES" TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA" SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN" ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1, "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", el señor Capitán de Navío JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA Director del Hospital Naval de Cartagena, en su calidad de Gerente de proyecto mediante estudio previo de fecha 04 de noviembre de 2022, confirmó la existencia de la partida presupuestal requerida, hasta por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000,000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldada en el Certificado de Disponibilidad No. 20422 de fecha 06 de octubre de 2022 por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)** por concepto de apalancamiento y Asignación de autorización de vigencias futuras No. 32022 de 05 de octubre de 2022 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES ($153.000.000,00)** para contratar la **INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 N° 2-14 BOCAGRANDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLÍVAR**,, con fundamentos en los siguientes considerandos:

Que la Dirección de Sanidad Naval-Hospital Naval De Cartagena llevó a cabo un contrato de consultoría No. 552-ARC-DISAN-HONAC-2020, cuyo objeto era "REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ETAPA I DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, DIAGNOSTICO Y AJUSTE ARQUITECTÓNICO, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, en el cual en su informe final de la patología estructural se determinó que "la lesión más grave que tiene el edificio, está relacionada con los pilotes de la cimentación, los cuales presentan daños importantes por perdida o estallidos de concretos por la presencia de aceros corroídos y desintegrados totalmente", en este sentido se recomienda que los pilotes sean

reparados para evitar un colapso inesperado de forma parcial dentro de cualquier punto de la edificación, cabe aclarar que esta reparación le otorga unos años más de vida al edificio, pero en caso de que ocurra un sismo igual o superior a 6° grados en la escala de Richter la estructura no sería capaz de resistir este evento.

Que en un análisis efectuado para la solución de esta coyuntura se llegó a la conclusión de que contar con un nuevo centro asistencial a largo plazo es la solución más adecuada sin embargo esto hace imperiosamente necesario que al actual estructura del HONAC sea sometida a reparaciones para que mantenga su capacidad operativa con miras a tener la nueva infraestructura en un periodo no mayor a diez años, estas recomendaciones fueron dadas por la empresa contratista consorcio TYT, la cual efectuó el estudio patológico estructural y acuerdo a las actas de reunión realizadas y a los informes entregados realizaron estas recomendaciones.

Que en vista de lo anterior, se adelantó proceso de contratación a través de Modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto, para **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 N° 2-14 BOCAGRANDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLÍVAR"**, con el fin de realizar acompañamiento al Contrato de Obra No. 0120- ARC-CBNL01-2022 resultado del Proceso de Licitación Pública No. 0141-ARC-CBNL01-2022, cuyo objeto es "**CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DESCRITAS EN LOS ANEXOS",** para lo cual la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 0154 -ARC-CBNL01-2022 Modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto desde el día 04 hasta el 16 de noviembre de 2022, sin recepción de observaciones al respecto.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso No. 0154-ARC-CBNL01-2022 Modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto, que permita **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 N° 2-14 BOCAGRANDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLÍVAR"**, hasta por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000,000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: Certificado de Disponibilidad No. CDP No. 20422 de fecha 06 de octubre de 2022 por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)** por concepto de apalancamiento y autorización de vigencias futuras No. 32022 de 05 de octubre de 2022 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES ($153.000.000,00),** el Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, se dio apertura al proceso No. 0154-ARC-CBNL01-2022 Modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto, mediante Resolución No. 0431 de 18 de noviembre de 2022, acuerdo a los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, del 23 al 28 de noviembre de 2022.

Que en el término de publicación de pliegos definitivos se recibieron observaciones que fueron contestadas en el término respectivo, mediante formulario de preguntas y respuestas, como tampoco se limitó a empresas mipymes puesto que no se recibieron manifestaciones de interés al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.7 Convocatoria Limitada a Mipymes (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 01 de diciembre de 2022 siendo las 15:00R, se efectuó cierre y recepción ofertas, y se recibieron ofertas de las empresas INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S. A. S., CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S y TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S. A. S., las cuales fueron remitidas a los comités evaluadores para verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que, de conformidad con lo anterior, los miembros de los comités respectivos emiten sus evaluaciones con fecha 02 de diciembre del 2022, arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA
INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	SUBSANAR	INHABILITADO	CUMPLE	SUBSANAR
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	SUBSANAR	INHABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S	SUBSANAR	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE

Que se publicaron las evaluaciones en el término transcurrido del 05 al 09 de diciembre de 2022, recibiendo documentos subsanables de las tres (3) empresas participantes, y observaciones de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S. A. S., las cuales fueron respondidas por el comité respectivo antes de la adjudicación del proceso de contratación.

Que el día 09 de diciembre de 2022, los comités evaluadores respectivos emitieron concepto definitivo, con las siguientes conclusiones:

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA
INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	SUBSANAR	INHABILITADO	CUMPLE	SUBSANAR
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	SUBSANAR	INHABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S	SUBSANAR	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL FACTORES PONDERABLES (TECNICOS)

ITEM	OFERENTES	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS EXPERIENCIA ESPECIFCA	INGENIERO DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	PUNTOS INGENIERO DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	PUNTOS ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	RESIDENTE DE OBRA	PUNTOS RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE ADMINISTRATIVO
1	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	NO CUMPLE
2	CONSTRURAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE
3	TCI SAS	CUMPLE	CUMPLE	40	CUMPLE	15	CUMPLE	5	CUMPLE	11	CUMPLE

PUNTOS RESIDENTE ADMINISTRATIVO	RESIDENTE AMBIENTAL	PUNTOS RESIDENTE AMBIENTAL	ADMINISTRADOR / CONTADOR	PUNTOS ADMINISTRADOR / CONTADOR	ASESOR JURÍDICO	PUNTOS ASESOR JURÍDICO	PONDERACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	PONDERAIÓN EN DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD	PUNTOS FINAL	EVALUACIÓN FINAL
-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	NO CUMPLE	-	SÍ APLICA PUNTAJE	SÍ APLICA PUNTAJE	NO APLICA PUNTAJE	NO CUMPLE	-	INHABILITADO
-	NO CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	SÍ APLICA PUNTAJE	SÍ APLICA PUNTAJE	SI APLICA PUNTAJE	CUMPLE	-	INHABILITADO
7	CUMPLE	4,5	CUMPLE	7	CUMPLE	4,5	SÍ APLICA PUNTAJE	NO APLICA PUNTAJE	NO APLICA PUNTAJE	CUMPLE	94	CUMPLE

Que los miembros del comité de adquisiciones y sus asesores recomiendan al delegatario, adjudicar el proceso No. 0154-ARC-CBNL01-2022 Modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto, con el fin de **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 N° 2-14 BOCAGRANDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLÍVAR"**, hasta por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($175.400.111,88),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: Certificado de Disponibilidad No. CDP No. 20422 de fecha 06 de octubre de 2022 por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)** por concepto de apalancamiento y autorización de vigencias futuras No. 32022 de 05 de octubre de 2022 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($148.400.111,88)** y demás erogaciones que correspondan, a la firma **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S. A. S.** identificada con NIT 900.027.116-8 representada legalmente por el señor **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.400.909 expedida en la ciudad de Bogotá D. C.

Por lo anteriormente expuesto, el señor Comandante de la Base Naval No. 01 ARC Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso No. 0154 -ARC-CBNL01-2022 Modalidad de Selección Concurso De Méritos Abierto, con el fin de **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 N° 2-14 BOCAGRANDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLÍVAR"**, hasta por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($175.400.111,88),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: Certificado de Disponibilidad No. CDP No. 20422 de fecha 06 de octubre de 2022 por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)** por concepto de apalancamiento y autorización de vigencias futuras No. 32022 de 05 de octubre de 2022 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO ONCE PESOS CON**

OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($148.400.111,88) y demás erogaciones que correspondan, a la firma **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S. A. S. identificada** con NIT 900.027.116-8 representada legalmente por el señor **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.400.909 expedida en la ciudad de Bogotá D. C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al señor **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.400.909 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la firma **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S. A. S.** identificada con NIT 900.027.116-8, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidadcon lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

Comandante Base Naval No.01 ARC “Bolívar”